

CONCON,

04 AGO 2017

DECRETO REGISTRADO N° 842 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 001 de fecha 10 de Enero del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2017, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.316 de fecha 29 de Septiembre del 2016, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2017.
7. Certificado Disponibilidad presupuestaria N° 473, 474 de fecha 18 de julio del año 2017.
8. Certificado Disponibilidad presupuestaria N° 490, 495 de fecha 19 de julio del año 2017.
9. Informe de antecedentes.
10. Nómina de Funcionarios
11. Ficha de personal de reemplazo 252/2017, 253/2017, 269/2017, 274/2017 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargada de Recursos Humanos, Encargado de Presupuesto y Director Desam Subrogante Sr. Renato Madriaza R.
12. Resolución N° 356, 357 de fecha 29 de junio del año 2017.
13. Resolución N° 375 de fecha 05 de julio del año 2017.
14. Resolución N° 378 de fecha 07 de julio del año 2017.
15. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
16. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como Auxiliar de Servicio, por el día 23, 24, 27 de junio y 03, 04, 09, 10 de julio del año 2017 a Doña **YAZMIN CALDERON BECERRA C.I. N° [REDACTED]** para reemplazar permiso administrativo, licencia médica y feriado legal de Don Claudio Díaz C. y feriado legal de Don Santiago Varela L., cumpliendo labores de **Auxiliar de servicio** en el Sapu de Concón.
2. **EL NOMBRAMIENTO**, es por 84 Horas turno sapu las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **F Nivel 15**.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. **NOTIFIQUESE**, por **Secretaría Municipal**.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ✓ REGISTRO SIAPER
 - ✓ SECRETARIA MUNICIPAL
 - ✓ INTERESADO
 - ✓ DEPARTAMENTO DE SALUD
- OSG/MEG/RMR/sfs

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado